



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

**ACUERDO:**

**Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) se firmen los convenios de coordinación con el Estado de Yucatán, a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de inspección y vigilancia en todo el litoral yucateco.

**Transitorios:**


**Artículo primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**PRESIDENTE:**

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

**SECRETARIA**

  
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINEO.

**SECRETARIO:**

  
DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.